

Señora
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR
SECRETARIA
Email: j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud información
Radicado: No 732264089001-2019-00015-00

Reciba un cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia por medio del cual, se solicita la validación de datos biográficos según la base de datos de Asmet Salud EPS S.A.S; una vez efectuadas las validaciones técnicas al interior de la entidad, por medio del presente escrito nos permitimos emitir un pronunciamiento en los siguientes términos:

I. De la petición en concreto

Para obre dentro del proceso ejecutivo en referencia, en forma respetuosa, me permito solicitar a ustedes se sirvan informar las direcciones físicas y electrónicas de la demandada LUZ MARINA YARA C.C. N° 39.568.610.

II. Consideraciones sobre el derecho de petición

De cara al derecho fundamental de petición, es importante indicar que Asmet Salud EPS S.A.S, respeta y acata las disposiciones que regulan el derecho de petición, en armonía con los demás derechos fundamentales, por lo tanto, reconoce su ejercicio y su protección jurídica, lo que involucra obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

Con lo anterior, es trascendental indicar que si bien es cierto, el contenido del derecho de petición reside en la resolución pronta, oportuna y congruente de la correspondiente solicitud, también lo es que, la respuesta que se emita no implica siempre aceptación de lo solicitado, en tanto habrán casos que al momento de la petición no se puedan emitir, lo que se traduce en que este derecho no es absoluto, sino que supone una carga que condiciona su realización, de acuerdo con el objeto de la petición formulada.

Hechas las anteriores precisiones, a continuación, se procede a emitir el siguiente pronunciamiento:

III. Respuesta de Asmet Salud EPS S.A.S

Una vez verificada la base de datos disponibles en la Entidad, con las implicaciones propias que conlleva un proceso liquidatorio frente a las deficiencias de archivo e información; de acuerdo con lo informado por el Componente de Aseguramiento, y en armonía con la solicitud elevada ante esta EPS se informa lo siguiente:

LUZ MARINA YARA, identificado con C.C 39568610, cuenta con los siguientes datos:

▼ Datos Ubicación					
Departamento de Afiliación	Municipio de Afiliación	Centro Poblado	Dirección	Zona	Tipo Centro
TOLIMA ▼	CUNDAY ▼	Seleccionar..... ▼	VEREDA LA UNION		
E-Mail	Teléfono 1	Teléfono 2	Ruralidad	Longitud	Latitud
	3216150685	3128845419			

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N-46
(602) 827 4242

Oficina

Bogotá (Cundinamarca):
Carrera 7 # 35-23
(601) 285 3779

Sedes

Armenia (Quindío):
Av. Bolívar # 12N-29
(606) 746 9382

Cali (Valle del Cauca):
Carrera 39 # 5A-96
(602) 558 1004

Florencia (Caquetá):
Carrera 8B # 6-53
(608) 434 1819 ext 102

Ibagué (Tolima):
Carrera 4D # 35-25
(608) 270 0408

Neiva (Huila):
Calle 14 # 8B-26
(608) 871 9239

Pasto (Nariño):
Carrera 24 # 14-85
(602) 722 7203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 Agosto # 32b-59
(606) 329 0387

Popayán (Cauca):
Carrera 4 # 18N-46
(602) 833 1500

Valledupar (Cesar):
Calle 17 # 15-20
(605) 560 2010

Cel.: 3128845419 - 3216150685

En virtud de lo anterior Asmet Salud EPS S.A.S, indica:

- Se dispuso para la gestión de datos biográficos solicitados según reposan en nuestro sistema de información, desde la fecha de inicio y finalización descritos del usuario.

Asimismo, nos permitimos INFORMAR a todas las personas naturales o jurídicas que el ÚNICO correo habilitado por ASMET SALUD EPS S.A.S para recibir notificaciones judiciales electrónicas es el correo notificacionesjudiciales@asmetsalud.com.co

Cordialmente,

**Requerimientos EIVC
ASMET SALUD EPS SAS**